



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

SERVICIO DE DEPORTES

COMITÉ DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Don J. Roberto González Díaz, Secretario del Comité de Promoción Deportiva

CERTIFICA:

Que el Comité de Promoción Deportiva en sesión celebrada el 10 de marzo de 2022 adoptó, entre otros, acuerdo que es del siguiente tenor:

“ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DE LA NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA MODALIDAD DE BOLA CANARIA PETANCA.

El Comité, por unanimidad acuerda aprobar la normativa de Bola Canaria y Petanca que ha de regir las competiciones de dicha modalidad en los juegos deportivos de La Palma desde la fecha de su aprobación en adelante, cuyo texto es el siguiente:

INTRODUCCIÓN: La presente normativa tiene por objeto regular la competición de la modalidad de Bola Canaria y Petanca en el marco de los Juegos deportivos de La Palma, aplicándose supletoriamente la normativa general de los referidos Juegos, a la normativa específica de esta modalidad y a la de la Federación Canaria.

1. PARTICIPANTES

1.1. Las categorías convocadas para esta modalidad deportiva, serán las publicadas para cada campaña en www.lapalmadeportes.es/content/documentacion

1.2. Inscripción. Para poder participar en las concentraciones será imprescindible disponer de la **licencia deportiva** debidamente validada (según establece el Plan de Promoción Deportiva Básica en vigor).

2. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos estarán compuestos por todos los participantes inscritos por municipio a través de los puntos de promoción deportiva, resultando un único equipo por municipio.

3. DESARROLLO DE COMPETICIÓN

3.1. La competición se desarrollarán mediante el sistema de **concentraciones**, según calendario oficial para cada campaña, mediante partidas en función de los componentes de cada equipo, atendiendo al número y la categoría.

Las partidas podrán ser:

-Cuadreta: 4 jugadores titulares y 1 suplente (3 bolas por jugador)

-**Dupleta**: 2 jugadores y 1 suplente (4 bolas por jugador)

-**Individual**: 1 jugador y 1 suplente (5 bolas por jugador)

3.2. Dichas partidas no podrán darse entre jugadores de más de una categoría de diferencia.

3.3. Cada partida se jugará a doce tantos con un límite de 50 minutos más una mano extra.

3.4. En el caso de que finalice el tiempo límite sin que haya acabado la partida, se terminará la mano que se está jugando y se realizará un nuevo lanzamiento de boliche para jugar la mano extra. A la finalización de la misma, se dará por válido el resultado.

3.5. Se permitirá la **participación mixta**, en caso de no poder formar equipos masculino o femenino.

3.6. Cada equipo tiene derecho a realizar UN CAMBIO durante el encuentro, en cualquiera de los enfrentamientos. El jugador saliente no podrá entrar en el otro enfrentamiento, hasta que no termine su partida. Todo cambio habrá de ser comunicado previamente al Árbitro y al Delegado del equipo contrario, y realizado al finalizar una jugada y antes del lanzamiento del boliche para la siguiente jugada. El jugador cambiado no podrá volver a la cancha en esa partida.

3.7. La posición final del boliche será válida si queda a más de 15 cms. de cualquier obstáculo y entre 5 y 10 metros del rayo.

4. EL ARBITRAJE

4.1. Correrá a cargo del colectivo arbitral de la Federación Insular de Bola Canaria y Petanca bajo la supervisión del Servicio de Deportes del Cabildo.

4.2. No obstante, cada equipo deberá disponer de una persona encargada (exclusivamente monitor o delegado) para esa función, llegado el caso. Cada monitor o delegado pitará una categoría a disputar, y caso de no llegar a un acuerdo entre los equipos implicados se decidirá "a moneda".

5. CLASIFICACIÓN

Se establecerán dos clasificaciones:

- **POR EQUIPOS**: mediante una categoría única

- **INDIVIDUAL**: por categoría y sexo

5.1. En la **Clasificación por Equipos**, se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas en cada concentración por cada equipo.

La puntuación por cada concentración se obtendrá mediante la suma de todas las partidas de cada equipo.

El sistema de puntuación de cada partida será el siguiente:

- 3 Puntos partida ganada.

- 1 Punto partida empatada.

- 0 Puntos partida perdida.

5.1.1. En caso de empate en la clasificación por equipos, se tendrán en cuenta los resultados entre los equipos implicados en el siguiente orden:

1. Partidas ganadas entre los equipos implicados.
2. Diferencia de bolas a favor y en contra entre los equipos implicados.
3. Diferencia de bolas a favor y en contra del general de toda la competición.
4. Cociente de las bolas a favor entre las bolas en contra hasta el cuarto decimal, del total de las bolas de la competición.
5. De persistir el empate se jugará una nueva partida, en modalidad cuadreta, a un máximo de 9 tantos, con tiempo limitado a 45 minutos, más mano extra. Si finaliza en empate se jugará otra mano extra

5.2. En la **Clasificación Individual**, a cada jugador se le asignarán los puntos obtenidos por su equipo en todas las partidas en las que dicho jugador se encontraba como componente del equipo, ya sea de manera titular o suplente.

5.2.1. En caso de empate en la clasificación individual, se atenderá a lo establecido en el apartado 5.1.1. (desempate por equipos), pero solo se tendrán en cuenta las partidas donde estén implicados los jugadores empatados.

Lo que certifico para su constancia y efectos, con el Visto Bueno del Señor Presidente del Comité don Fco. Raul Camacho Sosa, en Santa Cruz de La Palma, en la fecha de la firma

Vº. Bº.
El Presidente del Comité
Fco. Raul Camacho Sosa

